



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1676-2024-MPP/A

Puno, 13 de noviembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

La Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), fue creada mediante R.M. N° 4032-ED, en fecha 29 de abril de 1954, con el objetivo de formar artistas profesionales. Su organización y funcionamiento fue en el año de 1954 en el Colegio "San Carlos" con el régimen académico sección artística.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno - ESFAP, al celebrar su SEPTUAGÉSIMO (LXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA este 19 de noviembre del 2024, rememorando historia y tradición, además de formar profesionales en la música y el arte en la comunidad puneña.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

## *Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno - ESFAP*

AL CELEBRAR SU SEPTUAGÉSIMO (LXX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REMEMORANDO HISTORIA Y TRADICIÓN, ADEMÁS DE FORMAR PROFESIONALES EN LA MÚSICA Y EL ARTE EN LA COMUNIDAD PUNEÑA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL DR. SC. RUBÉN M. COTRADO RAMOS Y POR SU INTERMEDIO A TODO LOS DOCENTES Y ALUMNADO EN GENERAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Dr. Sc. RUBEN M. COTRADO RAMOS - Director General de la ESFAP, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE